



Expte.: CSE/9999/1100851492/18/PA

RESOLUCIÓN

Visto el contrato relativo al del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL AREA I-MURCIA OESTE. (Lote 2), suscrito en fecha 1 de diciembre de 2019 con la empresa LIMCAMAR, S.L., con CIF B-30132724, con una duración inicial de dos años.

Vista la resolución de esta Gerencia, de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se autoriza el inicio de expediente para la modificación del citado contrato a propuesta de la Gerencia del Área de Salud I, y con la conformidad a la misma manifestada por la contratista en su escrito de fecha 17 de febrero de 2021.

Visto el informe emitido al respecto, en fecha 5 de marzo de 2021, por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, en el que se informa favorablemente la propuesta de modificación consultada, al considerar que concurren los presupuestos normativos exigibles.

Considerando que la modificación propuesta está motivada por razones de interés público, y es la estrictamente indispensable para responder a las nuevas necesidades derivadas de las recomendaciones sanitarias para prevenir la expansión del SARS-COV-2, no habiendo sido modificado el contrato con anterioridad, y vistos los artículos 203 a 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los que se regulan los supuestos, requisitos y procedimiento para las modificaciones de los contratos.

Y, en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de autorización y ordenación de gastos y de contratación por el Decreto 148/2002, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la modificación del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL AREA I-MURCIA OESTE, suscrito en fecha 1 de diciembre de 2019 con la empresa LIMCAMAR, S.L., con CIF B-30132724, consistente en la ampliación del servicio como máximo de 4.407 horas, debido a las circunstancias sobrevenidas por la adopción de medidas extraordinarias de contención, provocadas por la emergencia sanitaria de salud pública a nivel global producida por la pandemia de COVID-19, por importe de 67.691,52 € IVA excluido, que supone un incremento del 3,22 % del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido, resultando el precio de la hora de limpieza 15,36 € IVA excluido.





Segundo.- Autorizar el gasto máximo que comporta la citada modificación, ascendente a la cantidad de 67.691,52 €, IVA excluido.

Tercero.- Requerir a la empresa contratista para que en el plazo de diez días hábiles constituya garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 3.384,58 €, equivalente al 5 por 100 del importe de la modificación, IVA excluido. Debiendo formalizarse la modificación aprobada mediante la presente resolución en el correspondiente documento administrativo.

Cuarto.- Publicar la modificación en el perfil del contratante, conforme con el art. 207.3 LCSP.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

